NOTARÍA ÚNICA

BAHÍA SOLANO – CHOCÓ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO – CHOCÓ

ACTA No. 001

En ciudad Mutis, Municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil vientres (2023), ante mí, **MARÍA TOMASA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, Notaria Única del Circulo de Bahía Solano, compareció el señor **JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA**, mayor de edad, Identificado con cedula de ciudadanía No. 14252350 expedida en Melgar, De estado civil soltero y con unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de BAHÍA SOLANO - CHOCÓ, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley:

"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, Las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: SÍ, JURO

El posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los Siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO- CHOCÓ:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Bahía Solano, Para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos No emancipados.

4. Certificado Judicial de antecedente de Policía, de fecha veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237692109 de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente No. 14252350231225140045 de fecha veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes Electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, De fecha quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de Fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o Incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos Pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento Sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo Manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de Bahía Solano responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

BAHÍA SOLANO -- CHOCÓ

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá Efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de Dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y Se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:



JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA — **Huella índice derecho**

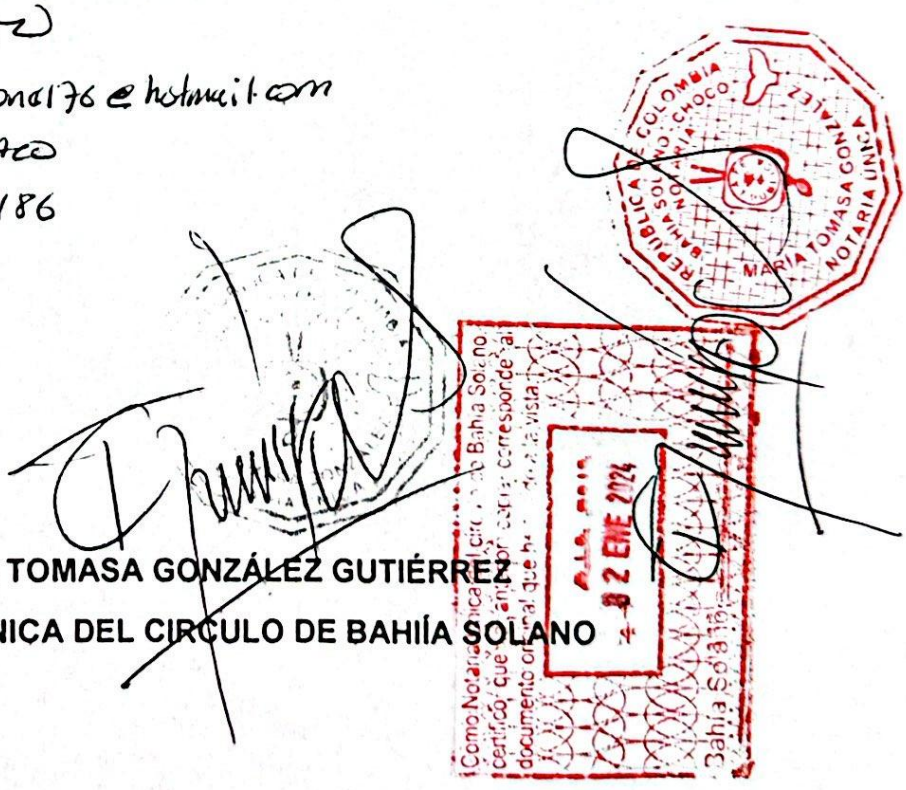
CC. No. 14.252.352

Correo electrónico: Jleonel76@hotmail.com

Dirección: B/ PAZ QUIACO

Celular: 310 683 0486

POSESIONADO



MARÍA TOMASA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE BAHÍA SOLANO

Notaria
única de Bahia Solano
Notaria: Maria Tomasa González Gutiérrez
Dirección Cra. 4 # 2-08,, Barrio Panquiaco
Tel. 3104028560- 3205617539
Email: unicabahiasolano@supernotariado.gov.co